

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 164 del 27 de Septiembre de 2022



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001400301320150120200	Ejecutivo	Citibank Colombia	Amelia Patricia Pirajan Morales	26/09/2022	Auto Decide - 1.- Decretar El Embargo
08001405301320120090600	Ejecutivo Singular	Castelo Roger Reales Zerda	Julio Arias	26/09/2022	Auto Decide - 1.- Decrétese El Embargo
08001400301420080023600	Ejecutivo Singular	Coocrediser	Victor Jose Muñoz Camacho, Guillermo Molinares Bedoya, Digno Barros Ebratt	26/09/2022	Auto Decide - 1.- Abstenerse De Oficiar A La Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De Sabanalarga, Atlántico, Conforme A Lo Expuesto. VER PDF
08001402201220140018200	Ejecutivo Singular	Cooperativa Comunidad	Ronny Alfonso Carrillo Araujo	26/09/2022	Auto Decide - 1.- Instar A La Dra. Sorys Romero Saavedra, Atenerse A Lo Resuelto Por El Despacho En Auto De Fecha 13 De Mayo De 2021, --- 2.- Tener Al Dr. Jorge Antonio Martinez Bolaño, Como Apoderado Del Demandante Cooperativa De Credito Y Servicio Coomunida --- 3.- Por Secretaría Expídanse Nuevos Oficios Conforme Al Auto De Fecha 9 De Febrero De 2021. VER PDF
08001402201220140018200	Ejecutivo Singular	Cooperativa Comunidad	Ronny Alfonso Carrillo Araujo	26/09/2022	Auto Decide - 1.- Mantener El Presente Proceso En La Oficina De Ejecución Civil Municipal, A Fin Que Se Aclare La Liquidación Del Crédito Aportada Por La Parte Ejecutante VER PDF
08001405301220140036000	Ejecutivo Singular	Cooperativa De Electrodomesticos Y Muebles Del Caribe - Coomec	Antonio Eduardo Betancourt Arroyo, Joaquin Javier Rodriguez Paez, Yisela De Jesus Jimenez Medina	26/09/2022	Auto Decide - 1.- Decrétese El Embargo
08001400301220120038100	Ejecutivo Singular	Cooperativa De Empleados De Propiedad Horizontal De Colombia Coopemhcol	Evelin Del Socorro Pantoja Gonzalez	26/09/2022	Auto Decide - 1.- Requiérase Al Pagador De La Empresa Colpensiones --- 2.- Por Secretaría Líbrese El Respectivo Oficio, Previéndole Que, Al Recibir Esta Comunicación, VER PDF
08001405301320140005800	Ejecutivo Singular	Felix De La Hoz	Aldemar Victorino Farias Hernandez	26/09/2022	Auto Decide - 1. Poner En Conocimiento Del Demandado Auto Del 11 De Abril De 2019, --- 2. Poner En Conocimiento De La Oficina De Apoyo Para Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencia-Área De Depósitos Judiciales Y Comunicaciones, VER PDF
08001402201320150061100	Ejecutivo Singular	Jainer Jose Manco Ospino	Lorena Jimenez Catalan, Rita Cahuana Prieto, Cesar Augusto	26/09/2022	Auto Decide - 1. Conceder La Facultad De Subcomisionar Al Juzgado Promiscuo Municipal De Sabanalarga Atlántico --- 2. Ordenar Que, A Través De La Oficina De Apoyo Para Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencia De Barranquilla, Se Libre El Oficio Correspondiente.

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

ESTADO No. 164 del 27 de Septiembre de 2022

			Carrillo De La Hoz		VER PDF
08001402201320150061100	Ejecutivo Singular	Jainer Jose Manco Ospino	Lorena Jimenez Catalan, Rita Cahuana Prieto, Cesar Augusto Carrillo De La Hoz	26/09/2022	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante, --- 2. Advertir Al Área De Depósitos Judiciales De La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencia De Barranquilla, Que Se Encuentra Suspendido El Pago De Los Acreedores. --- 3. Tener A La Dra, Carolina Vanessa Mercado Como Apoderada De La Parte Demandada Cesar Carrillo, VER PDF
08001402201320150061100	Ejecutivo Singular	Jainer Jose Manco Ospino	Lorena Jimenez Catalan, Rita Cahuana Prieto, Cesar Augusto Carrillo De La Hoz	26/09/2022	Auto Decide - 1. Por Secretaria Procédase A Dar Cumplimiento Al Emplazamiento Ordenado Por Auto Del 29 De Octubre De 2021, -- 2. Requerir A La Secretaria Del Despacho A Los Asistentes Administrativos Grado 05 De La Oficina De Apoyo A Fin De Que Se Sirva Informar Los Motivos Por Los Cuales No Se Le Ha Dado Cumplimiento Oportuno VER PDF
08001400301420130076200	Ejecutivo Singular	Jessica Patricia Martinez Barraza	Felix Leonel Martinez	26/09/2022	Auto Decide - 1.- Corregir El Error Incurrido En Providencia De Fecha 19 De Julio De 2022, En El Sentido De Que La Providencia De Fecha 10 De Febrero De 2021, Decretó El Secuestro Del Bien Inmueble VER PDF
08001400301420130076200	Ejecutivo Singular	Jessica Patricia Martinez Barraza	Felix Leonel Martinez	26/09/2022	Auto Decide - 1.- Poner En Conocimiento Del Secuestre Jairo Iglesias Ramirez --- 2.- Requierase A La Alcaldía Distrital De Barranquilla, VER PDF
08001418900820190018900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Bayport Colombia S.A	Ramiro Andres Olave Torres	26/09/2022	Auto Decide - 1.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2019-00189 Procedente Del Juzgado 8 De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples De Barranquilla --- 2- Modifíquese La Liquidación Del Crédito -- 3.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir. VER PDF
08001418900820190018900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Bayport Colombia S.A	Ramiro Andres Olave Torres	26/09/2022	Auto Decide - 1.- Decretar El Embargo
08001400302420180102200	Procesos Ejecutivos	Banco Comercial Av Villas S.A	Franco Montilla Zemanate	26/09/2022	Auto Decide - 1. Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2018-01022 Procedente Del Juzgado 24 Civil Municipal De Barranquilla --- 2- Mantener El Presente Proceso En La Oficina De Ejecución Civil Municipal, A Fin Que Se Aclare La Liquidación Del Crédito Aportada Por La Parte Ejecutante, VER PDF
08001405300920200008200	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Gladys Cecilia Gonzalez Rocha	26/09/2022	Auto Decide - 1.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2020-00082 Procedente Del Juzgado 9 Civil Municipal De Barranquilla -- 2. Apruébese La Liquidación Del Crédito --- 2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante VER PDF
08001405301620180072800	Procesos Ejecutivos	Banco Pichincha S .A.	Ruby Rodriguez Moreno	26/09/2022	Auto Decide - 1.- Decretar La Aprehensión Y El Secuestro Del Vehículo Embargado Dentro Del Proceso --- 2.- Para Realizar La Diligencia Antes Señalada En Esta Oportunidad Y Con Base En Lo Autorizado En El Paragrafo Del Art. 595 Del C.G.P. Se Comisiona A Los Alcaldeslocales Correspondientes --- 3.- Nómbrase Como Secuestre A La Asociacion Internacional De Ingenieros Yconsultores Agrosilvo --- 4.- Líbrense Los Oficios Y Despachos Comisorios Correspondientes Con

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 164 del 27 de Septiembre de 2022



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

					Los Insertos Del Caso.
08001405301620180072800	Procesos Ejecutivos	Banco Pichincha S .A.	Ruby Rodriguez Moreno	26/09/2022	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Presentada Por La Parte Demandante --- 2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir VER PDF
08001405301420200047300	Procesos Ejecutivos	Banco Pichincha S .A.	Willian Arcia Lopez	26/09/2022	Auto Decide - 1. Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2020-00473 Procedente Del Juzgado 14 De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples De Barranquilla -- - 2. Tener Al Dr. Richard Javier Sosa Pedraza, Como Apoderado De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido --- 3. Admitir El Desistimiento De La Acción Ejecutiva Frente Al Demandado Alfredogomez, Por Las Razones Expuestas --- 4. Admitir La Solicitud De Transacción Para La Terminación Del Proceso Celebrada Por Laparte Demandante Y Demandada, VER PDF
08001405300520190039100	Procesos Ejecutivos	Nayeth Fayad Maria	Accountaxes S.A.S	26/09/2022	Auto Decide - 1.- Corregir El Error Incurrido En Providencia De Fecha 10 De Noviembre De 2021, En El Sentido De Que La Parte Demandada Es La Empresa Accountaxes S.A.S. Y El Señor Manuel Salvador Campo Ibarra, Conforme A Lo Expuesto VER PDF
08001405300520190039100	Procesos Ejecutivos	Nayeth Fayad Maria	Accountaxes S.A.S	26/09/2022	Auto Decide - 1.- Poner En Conocimiento De La Parte Demandante, Las Respuestas Emitidas Por Coltefinanciera S.A., Banco W, Bancoomeva, Banco Pichincha, Bancognb Sudameris, Banco Caja Social, Banco Finandina, Banco Av Villas, Bancolombia Y Banco De Occidente, --- 2.- Requerir A Las Entidades Banco Agrario, Banco Popular, Bancodavivienda, Banco De Bogota, Banco Bbva, Banco Colpatria Y Bancoitau, Para Que Informen A Este Despacho Las Razones Por Las Cuales No Han Dado Cumplimiento A La Medida Cautelar -- 3.- Por Secretaría Líbrese El Respectivo Oficio --- 4.- Décretese El Embargo Del Remanente
08001405301720170066800	Procesos Ejecutivos	Rf Encore S.A.S.	Malevis Esther Balza Peñate	26/09/2022	Auto Decide - 1.- Apruébese La Liquidación Del Crédito --- 2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir. VER PDF

En la fecha 27 de Septiembre de 2022 se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA**

ESTADO No. 164 del 27 de Septiembre de 2022

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**ALFREDO TORRES VASQUEZO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES**